4.1.3.2 Zonas de conservación de acuerdo a los ecosistemas nativos

La zonificación primaria del área está determinada por el Decreto de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, donde la zona del proyecto se encuentra dentro de la Zona de Amortiguamiento, cuyo objetivo es el orientar las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo, con base en criterios que permitan aspirar a un modelo de desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación a largo plazo de los ecosistemas incluidos en el área. La subzonificación de esta área, señala las subzonas las cuales están sujetas a regímenes diferenciados en cuanto al manejo y a las actividades permisibles en cada una de ellas, así como la intensidad, limitaciones y modalidades a que dichas actividades queden sujetas.

De esta manera, el área del proyecto se ubica en las subzonas:

Subzona de Uso Público Chunyaxché. Se encuentra conformada por el sistema lagunar Muyil-Chunyaxché, un sistema lacustre con afloramientos de agua dulce que resulta importante para el aporte de nutrientes para el desarrollo de los humedales; es un hábitat de alimentación y reproducción de dos especies de cocodrilo, varias especies de aves y peces de importancia comercial y de pesca deportiva. En ella se lleva a cabo un uso recreativo mediante el empleo de embarcaciones motorizadas y kayaks que realizan recorridos por la zona.

Subzona de Uso Público Caapechén-Boca Paila. Es un hábitat para el manatí, sitio de reproducción y alimentación del cocodrilo de ría, sitio de reproducción y refugio de especies de importancia comercial y recreativa, y asentamiento de colonias de anidación de aves acuáticas y marinas. En esta zona se desarrollan actividades de observación de flora y fauna silvestre y Pesca deportivo-recreativa, y es además sitio de tránsito de embarcaciones. Esta subzona contiene lagunas de agua salobre, humedales, manglares y sistemas subterraneos de agua dulce, así como petenes en donde se encuentra flora y fauna de especial importancia. Los sistemas subterraneos de agua dulce que se ubican en esta zona son unicos por su formación, tamaño y carácterísticas, se encuentran relacionados con el sistema subterraneo Oxbel-Ha.

A continuación se mencionan las actividades permitidas, prohibicas y no compatibles para estas zonas:

SUBZONA DE USO PÚBLICO CHUNYAXCHÉ

ACTIVIDADES PERMITIDAS		ACTIVIDADES PROHIBIDAS		ACTIVIDADES	
				INCOMPATIBLE	S
Buceo autónomo (SCUBA)	1	Actividades cinegétion	cas	Apertura de send	eros,
Buceo libre ²		Acuacultura		brechas o caminos	5
Conservación		Aprovechamiento d	le bancos de	Caminatas	
Desembarco ³		materiales		Campismo	
Educación ambiental		Aprovechamiento	forestal	Ciclismo	
Erradicación de	especies	maderable		Establecimiento	de

introducidas	Aprovechamiento forestal no	campamentos
Instalación de infraestructura	maderable	turísticos
turística ⁴	Cambio de uso del suelo	Establecimiento de
Investigación y monitoreo	Construcción de vías de	granjas marinas
Kayakismo	comunicación en general	Recorridos turísticos en
Observación de flora y fauna con	Disposición de desechos de	tierra
fines recreativos	actividades pesqueras	
Pesca de consumo doméstico	Establecimiento de UMAs	
Pesca de fomento	Fogatas	
Prevención y combate de incendios	Fondeo	
Recorridos en embarcaciones con	Ganadería	Las actividades
fines recreativos o comerciales	Limpieza o procesamiento de	incompatibles son
Reforestación	productos pesqueros	aquellas que no son
Repoblamiento de especies nativas	Pesca comercial	factibles de realizar por
Restauración ecológica	Pesca deportivo-recreativa	las características de
Señalización con fines de	Tránsito de embarcaciones	esa subzona. Ej:
conservación y manejo	mayores	campismo en áreas
Supervisión, inspección y vigilancia		marinas, buceo en
		áreas terrestres, etc.

LINEAMIENTOS: ¹ Sólo se permite para investigación y monitoreo

SUBZONA DE USO PÚBLICO CAAPECHÉN-BOCA PAILA

ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	ACTIVIDADES INCOMPATIBLES
Buceo autónomo (SCUBA) ¹	Actividades cinegéticas	Caminatas con fines
Buceo libre ²	Acuacultura	recreativos
Conservación	Apertura de senderos, brechas	Campismo con fines
Desembarco ^{2, 3}	o caminos	recreativos
Educación ambiental	Aprovechamiento de bancos de	Ciclismo con fines
Erradicación de especies	materiales	recreativos
introducidas	Aprovechamiento forestal	Establecimiento de
Fondeo	maderable	granjas marinas
Instalación de infraestructura	Aprovechamiento forestal no	
turística ⁴	maderable	Recorridos turísticos en
Investigación y monitoreo	Cambio de uso del suelo	tierra
Kayakismo	Construcción de vías de	
Observación de flora y fauna con	comunicación en general	
fines recreativos	Disposición de desechos	
Pesca de consumo doméstico	comerciales	
Pesca de fomento	Establecimiento de	

² Únicamente con fines recreativos

³ Únicamente en los muelles y para fines recreativos

⁴ Únicamente cuando no se genere daño ambiental ni daño a los ecosistemas

Pesca deportivo-recreativa ⁵
Prevención y combate de incendios
Recorridos en embarcaciones con
fines recreativos o comerciales
Reforestación
Repoblamiento de especies nativas
Restauración ecológica
Señalización con fines de
conservación y manejo
Supervisión, inspección y vigilancia

campamentos turísticos
Establecimiento de UMAs
Fogatas
Limpieza o procesamiento de
productos pesqueros
Pesca comercial

Tránsito de embarcaciones Las actividades mayores incompatibles son aquellas que no son factibles de realizar por las características de esa

áreas marinas, buceo en áreas terrestres, etc.

subzona. Ej: campismo en

LINEAMIENTOS: ¹ Sólo se permite para investigación y monitoreo

² Únicamente con fines recreativos

³ Únicamente en muelles, y cuando sea con fines comerciales sólo se permite para pesca deportivo-recreativa de captura y liberación

⁴ Únicamente cuando no se genere daño ambiental ni daño a los ecosistemas

⁵ Pesca ligera o de mosca, mediante captura y liberación